



Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Ciudad Real 2014 – 2020
“Ciudad Real ECO – Integrador 2022”

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE OPERACIONES

La Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Ciudad Real 2022 ECO INTEGRADOR (en adelante EDUSI de C. Real), fue aprobada mediante Resolución de 29 de septiembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se conceden ayudas de la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, convocadas por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre. Esta Resolución fue publicada en el BOE nº 239 de octubre de 2016.

Con motivo de dicha resolución de concesión, y para la puesta en marcha y gestión de la misma, la Entidad DUSI Ayuntamiento de C. Real fue designada Organismo Intermedio Ligero para la Selección de Operaciones, mediante el Acuerdo de Compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER del Ayuntamiento de C. Real.

De esta forma, en el marco de las funciones asumidas ante la Autoridad de Gestión del FEDER, la Entidad DUSI Ayuntamiento de C. Real, designó la Unidad de Gestión para la Selección de Operaciones, encargada de seleccionar las operaciones solicitadas por las Unidades Ejecutoras de la EDUSI de C. Real.

En este contexto, la Unidad de Gestión para la Selección de Operaciones, recibió una solicitud de financiación (expresión de interés), de la Unidad de Gestión, con fecha 05 de marzo de 2018, para la operación denominada “Asistencia a la Gestión de la Estrategia DUSI”, con los siguientes datos:

DATOS DEL SOLICITANTE (beneficiario de la operación)

SOLICITANTE - UNIDAD DE EJECUCIÓN	UNIDAD DE GESTIÓN	
DIRECCIÓN	Plaza Mayor, 1	
TELÉFONOS DE CONTACTO	926210016 (Ext. 412 / 705)	
EMAIL DE CONTACTO	analopez@ayto-ciudadreal.es enavarro@impefe.es	
PERSONA RESPONSABLE	Noemí Gómez Pimpollo (Concejala de Educación y Deportes)	
TELÉFONO	926211044 (Ext. 992)	
EMAIL DE CONTACTO	ngomez@ayto-ciudadreal.es	
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD EJECUTORA (describir su estructura orgánica y funcional, con descripción de los perfiles técnicos del personal asignado para	La Entidad DUSI Ayuntamiento de Ciudad Real, que ejercerá las funciones de “Organismo Intermedio Ligero”, según las delegaciones estipuladas en el Acuerdo de Compromiso firmado ha creado al efecto una UNIDAD DE GESTIÓN. La UG está compuesta por: <ul style="list-style-type: none"> • Responsable Oficina Técnica de Gestión: D^a. Ana López Alañón, como coordinadora de la EDUSI. • Responsable Unidad de Gestión: D^a Nohemí Gómez-Pimpollo Morales, Concejala de Educación y Deportes. • Técnico EDUSI: Eva Navarro Alcolea, Técnica de Proyectos Europeos del IMPEFE. • Técnico de Comunicación: José María González Caballero 	





Una manera de hacer Europa

FEDER
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

la gestión y control de la operación)	
OPERACIÓN SOLICITADA – DATOS IDENTIFICATIVOS I	
NOMBRE ESTRATEGIA	“CIUDAD REAL 2022 ECOINTEGRADOR”
ENTIDAD DUSI	AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
CONVOCATORIA AYUDAS FEDER	Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre (BOE nº 275 de 17/11/15)
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN (OIG)	Subdirección General de Desarrollo Urbano Dirección General de Fondos Europeos Ministerio de Hacienda y Función Pública
ORGANISMO INTERMEDIO LIGERO (OIL)	Ayuntamiento de Ciudad Real
ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA (OSF)	ES313001 AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
OPERACIÓN SOLICITADA – DATOS IDENTIFICATIVOS II	
NOMBRE DE LA OPERACIÓN	ASISTENCIA TÉCNICA A LA GESTIÓN DE LA ESTRATEGIA DUSI
PROGRAMA OPERATIVO	Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 PO
CCI	2014ES16RFOP002
EJE PRIORITARIO	16 EJEASISTENCIA TÉCNICA
OBJETIVO TEMÁTICO	OT 99 AT
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	P.I. 99 Virtual. Asistencia Técnica
OBJETIVO ESPECÍFICO	O.E. 99.99.1 Lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN	121. Preparación, ejecución, seguimiento e inspección
LÍNEA DE ACTUACIÓN EN LA QUE SE ENMARCA LA OPERACIÓN	LA8. Gestión
CÓDIGO DE LA LÍNEA DE ACTUACIÓN	CR-OT99-LA8
ÁREA O SUB-ÁREA DE INTERVENCIÓN DENTRO DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL DE LA ESTRATEGIA	Toda el área de intervención de la estrategia. Municipio de Ciudad Real.
Población beneficiaria (nº de habitantes)	74.054

Firmado digitalmente por "OFICIAL MAYOR" JOSE MARIA OSUNA BAENA el día 07-03-2018
El documento consta de un total de 10 página/s. Página 2 de 10. Código de Verificación Electrónica (CVE) iAjgFMj8LN2a5E3zELVw



Al margen de las operaciones financiadas por el FEDER 14-20 en el marco de la Estrategia DUSI aprobada, ¿está previsto que la autoridad urbana complemente esta operación con otras actuaciones?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso Afirmativo:				
Denominación de la actuación				
Coste total de la actuación				
¿Existe cofinanciación de fondos estructurales europeos (marcar los que aporten FEDER, FSE, no existe?).	FEDER	FSE	No Existe	
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
IMPORTE				
¿Esta operación se complementa con otras actuaciones llevadas a cabo por autoridades autonómicas o estatales?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso Afirmativo:				
Administración que promueve la actuación complementaria				
Denominación de la actuación				
Coste total de la actuación				
IMPORTE				
Una vez finalizada la operación ¿está previsto que los usuarios paguen directamente por los bienes o servicios que se presten por la misma?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso afirmativo: Los ingresos que abonarán los usuarios serán en concepto de:	Tasas por la utilización de las infraestructuras.	Venta o arrendamiento de terrenos o edificios.	Pago de servicios.	Otros conceptos
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Indicar otros conceptos:

OPERACIÓN SOLICITADA – DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN

<p>DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN</p>	<p>Apoyar la actividad de gestión del Programa Operativo a través del refuerzo en la gestión de las Estrategias de desarrollo urbano sostenible e Integrado incluidas en el Eje Prioritario 12 de este P.O. Se corresponde con los gastos correspondientes a la contratación externa de un equipo de apoyo a la Entidad Local, el cual prestará apoyo a la Unidad de Gestión para las actuaciones atribuidas a la misma según el Acuerdo de Compromiso de Asunción de Funciones de Organismo Intermedio Liger, así como de personal laboral que trabaje en las labores de gestión de la EDUSI. También se incluyen los gastos de viajes y desplazamientos derivados de los eventos, jornadas y talleres organizados por la Autoridad de Gestión, Organismo Intermedio de Gestión u otras entidades de temáticas relacionadas con la Gestión de la Estrategia DUSI.</p>
<p>JUSTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN (breve descripción de los motivos que justifican la solicitud de la ayuda)</p>	<p>Dentro de la estrategia formulada en la solicitud presentada, y según la convocatoria (Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre), se prevé en el apartado 5 del Anexo II "Contenido de las Estrategias DUSI" respecto al Plan de Implementación, que éste ha de contener entre otros elementos: "El presupuesto indicativo total del Plan de Implementación, detallado por línea de actuación y objetivo específico. Asimismo, se cuantificará el gasto previsto para la gestión de cada objetivo específico, así como los gastos de gestión horizontal (coordinación y gestión financiera de las estrategias, viajes, jornadas de difusión etc.) que no superarán en total el 4% del gasto total".</p> <p>Dado que las tareas a desarrollar por la Unidad de Gestión suponen una actividad desconocida hasta la fecha por nuestra administración, se hace necesario contar con una asistencia técnica externa, experta en la gestión, control y certificación de proyectos subvencionados por el FEDER, que, de soporte a la Unidad de Gestión creada, la cual ha sido reflejada en el Manual de Procedimientos para la selección de operaciones.</p>
<p>OBJETIVOS DE LA OPERACIÓN</p>	<p>El objeto de esta operación es la prestación de los servicios de asistencia técnica a la Unidad de Gestión de la EDUSI, en sus funciones de gestión integral de la EDUSI, selección de operaciones y velar por el adecuado cumplimiento de la normativa nacional y comunitaria de aplicación, permitiendo llevar a cabo una correcta ejecución y certificación de los gastos subvencionables por el FEDER.</p>
<p>ACCIONES A DESARROLLAR EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acciones de asistencia técnica en la selección de operación y la gestión de la EDUSI: <ul style="list-style-type: none"> - Actualización del Manual de Procedimientos. - Elaboración de un Manual de Gestión de la EDUSI. - Apoyo en la selección y seguimiento de las operaciones. - Apoyo al Comité de evaluación del riesgo del fraude. - Asistencia para la verificación previa de la elegibilidad relacionada con los expedientes de contratación. - Puesta en marcha de un sistema de seguimiento y evaluación. - Representación del Ayuntamiento ante el OIG. - Asesoramiento al Ayuntamiento en obligaciones de Información y Publicidad. - Apoyo en la elaboración de informes de evaluación y seguimiento. - Asistencia Técnica en la certificación y control del gasto.



REQUISITOS ESPECÍFICOS SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS RESULTANTES

Table with 5 columns: TIPOLOGÍA DE GASTOS, GASTOS DE PERSONAL, checkboxes, DESPLAZAMIENTOS, checkboxes. Rows include EJECCIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS, ADQUISICIÓN DE TERRENOS, BIENES INMUEBLES, BIENES DE EQUIPO DE SEGUNDA MANO, PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN.

NORMA APLICABLE SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES: Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.

FORMA DE EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN: ADMINISTRACIÓN DIRECTA (MEDIOS PROPIOS), SUBVENCIONES A TERCEROS, CONTRATACIÓN CON TERCEROS, ENCOMIENDA DE GESTIÓN.

COSTES SIMPLIFICADOS

¿Se prevé la utilización de costes simplificados en esta operación? Sí [X] NO []

Forma de simplificar los costes: Elija un elemento.

Manera de establecer los importes: Elija un elemento.

¿Utiliza financiación a TIPO FIJO de los costes indirectos y los costes de personal relativos a Subvenciones reembolsables y no reembolsables (art. 68 del RDC)? Sí [X] NO []

Cálculo del tipo fijo: ART. 68.2 a un tipo fijo de hasta el 15% costes directos de personal

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD

INDICADOR_1 (denominación, código y unidades de medida): E40_ Personas-año participando en labores de Gestión del Fondo FEDER 2014-2020, cuyo salario es cofinanciado con el Fondo FEDER

Table with 4 columns: VALOR INICIAL (0), VALOR ESTIMADO 2023, VALOR ESTIMADO 2023 (5).

ASPECTOS EVALUABLES DE LA OPERACIÓN

Table with 4 columns: NIVEL DE LOGRO DE LA OPERACIÓN (100%), NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE RESULTADO (Bajo), NIVEL DE IMPACTO EN LA CONSECUCIÓN DEL MARCO DE RENDIMIENTO (*), NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE PRODUCTIVIDAD (Alto).

(*) El Eje-12 Urbano tiene asignada una reserva de eficacia (6% ó 7%, según la región) cuya aplicación está condicionada al cumplimiento del hito intermedio de que el 15 % del gasto total del Eje-12 se halle contratado a 31 de diciembre de 2018.

Firmado digitalmente por "OFICIAL MAYOR" JOSE MARIA OSUNA BAENA el día 07-03-2018. El documento consta de un total de 10 página/s. Página 5 de 10. Código de Verificación Electrónica (CVE) iAjgFMj8LN2a5E3zELVw





Una manera de hacer Europa

FEDER
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

OPERACIÓN PARTICIPADA A TRAVÉS DE:	Partidos políticos con representación municipal	<input type="checkbox"/>
	Agentes locales	<input type="checkbox"/>
	Representantes de la sociedad civil	<input type="checkbox"/>
	Ciudadanía en general	<input type="checkbox"/>

GRADO DE PARTICIPACIÓN, O CONSENSO, DE LA OPERACIÓN: (según el nº de actores mencionados en el apartado anterior)	BAJO	<input type="checkbox"/>
	MEDIO	<input checked="" type="checkbox"/>
	ALTO	<input type="checkbox"/>

IMPORTE DE LA OPERACIÓN			
COSTE TOTAL (IVA incluido)	460.000,00 €	PORCENTAJES %	100,00
IMPORTE AYUDA PÚBLICA SOLICITADA - FEDER (IVA incluido)	368.000,00 €		80,00
IMPORTE APORTACIÓN MUNICIPAL (IVA incluido)	92.000,00 €		20,00

SENDA FINANCIERA	AYUDA FEDER	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL DE LA OPERACIÓN
2017	16.456,00 €	4.114,00 €	20.570,00 €
2018	52.961,60 €	13.240,40 €	66.202,00 €
2019	59.716,48 €	14.929,12 €	74.645,60 €
2020	59.716,48 €	14.929,12 €	74.645,60 €
2021	59.716,48 €	14.929,12 €	74.645,60 €
2022	59.716,48 €	14.929,12 €	74.645,60 €
2023	59.716,48 €	14.929,12 €	74.645,60 €
TOTAL	368.000,00 €	92.000,00 €	460.000,00 €

EL SOLICITANTE DECLARA QUE TIENE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA SUFICIENTE PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES DE LA AYUDA SOLICITADA.	<input checked="" type="checkbox"/>
---	-------------------------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN	Cumple con los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible)	<input checked="" type="checkbox"/>
	Cumple con la legislación Nacional y de la Unión Europea (artículo 6 del Reglamento (UE) nº 1303/2013).	<input checked="" type="checkbox"/>
	La operación está regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, transparencia de los criterios de selección, capacidad de los beneficiarios para implementarlos y alineamiento estratégico con otras operaciones e instrumentos.	<input checked="" type="checkbox"/>
	Contribuye a la EDUSI	<input checked="" type="checkbox"/>
	Contribuye al Programa Operativo	<input checked="" type="checkbox"/>
	Aborda los problemas de una forma integrada y muestra vínculos claros con otras intervenciones u operaciones coexistentes.	<input checked="" type="checkbox"/>
	Es medible a través de los indicadores de productividad del anexo VIII, siempre que sean coherentes con los Objetivos Temáticos en los que se engloba la actuación.	<input checked="" type="checkbox"/>
	CRITERIOS ESPECÍFICOS DE LA OPERACIÓN: *CS001-Organismo Público *CS002-Cumplimiento de la normativa comunitaria y nacional. Las operaciones a financiar deberán estar alineadas con el Acuerdo de Asociación de España 2014-2020, el Programa Operativo FEDER Crecimiento Sostenible 2014-2020, la	<input checked="" type="checkbox"/>

Firmado digitalmente por "OFICIAL MAYOR" JOSE MARIA OSUNA BAENA el día 07-03-2018
El documento consta de un total de 10 página/s. Página 6 de 10. Código de Verificación Electrónica (CVE) iAjgFMj8L2a5E3zELVw





Una manera de hacer Europa

FEDER
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

<p>Estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada y cumplir con las disposiciones de los Reglamentos (UE) nº1303/2013 y 1301/2013 y con el resto de normativa de aplicación.</p> <p>En lo que se refiere a la subvencionabilidad del gasto, se cumplirá con los requisitos establecidos en los artículos 65 a 71 del Reglamento (UE) Nº1303/2013, así como los principios establecido en el artículo 7 y 8 del mismo que promueve la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y no discriminación y desarrollo sostenible. Cumplimiento de la norma nacional de subvencionabilidad (Orden HFP/1979/2016)</p> <p>*CS003- Actuaciones dirigidas a garantizar y mejorar el apoyo y la gestión de los Fondos Estructurales programados en la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada.</p>	
---	--

<p>EL SOLICITANTE DECLARA QUE LA OPERACIÓN NO INCLUYE ACTIVIDADES QUE ERAN PARTE DE UNA OPERACIÓN QUE HA SIDO, O HUBIERA DEBIDO SER, OBJETO DE UN PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 71 DEL RDC, A RAÍZ DE LA RELOCALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD PRODUCTIVA FUERA DE LA ZONA DEL PROGRAMA OPERATIVO.</p>	<input checked="" type="checkbox"/>
---	-------------------------------------



Firmado digitalmente por "OFICIAL MAYOR" JOSE MARIA OSUNA BAENA el día 07-03-2018
El documento consta de un total de 10 página/s. Página 7 de 10. Código de Verificación Electrónica (CVE) iAjgFMj8LN2a5E3zELVw



CALENDARIO DE EJECUCIÓN

FECHA DE INICIO	1 DE AGOSTO DE 2017				FECHA DE FIN	30 DE MARZO DE 2024				PLAZO EJECUCIÓN (meses)	75																							
ACCIONES A DESARROLLAR EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN	AÑO	2017				2018				2019				2020				2021				2022				2023				2024				
	TRIMESTRE	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1
1	Proceso de licitación																																	
2	Desarrollo del servicio de AT																																	
3	Eventuales prórrogas del servicio																																	

MEDIDAS ANTIFRAUDE

1	¿La Unidad Ejecutora ha tenido, o va a solicitar otras ayudas para la misma operación? En caso afirmativo, indicar la procedencia y el importe:	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
2	En caso afirmativo, ¿la suma del importe de las ayudas supera el importe de la operación?	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
3	En caso negativo, ¿se compromete la Unidad Ejecutora a declarar en el futuro otras ayudas, para verificar su compatibilidad?	SÍ <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
4	Para esta operación, ¿las personas pertenecientes a la Unidad Ejecutora, pueden incurrir en conflicto de intereses a la hora de participar en el procedimiento de contratación pública, en cuanto a la valoración técnica de las ofertas.?	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>

OBLIGACIONES DEL SOLICITANTE

1	OBLIGACIÓN DE LLEVAR UN SISTEMA DE CONTABILIDAD SEPARADA, O DE ASIGNAR UN CÓDIGO CONTABLE ADECUADO A TODAS LAS TRANSACCIONES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN.	<input checked="" type="checkbox"/>
2	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD, SOBRE EL APOYO PROCEDENTE DEL FEDER.	<input checked="" type="checkbox"/>
3	OBLIGACIÓN DE CUSTODIAR LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN, PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISTA DE AUDITORÍA Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE APLICACIÓN (L.G.S.).	<input checked="" type="checkbox"/>
4	OBLIGACIÓN DE APLICAR MEDIDAS ANTIFRAUDE EFICACES Y PROPORCIONADAS EN SU ÁMBITO DE GESTIÓN, CUMPLIR CON LA NORMATIVA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EVITAR DOBLE FINANCIACIÓN, FALSIFICACIONES DE DOCUMENTOS, ETC., ASÍ COMO PROPORCIONAR INFORMACIÓN PARA LA DETECCIÓN DE POSIBLES "BANDERAS ROJAS" (INCLUYE LA CONTRATACIÓN AMAÑADA, LAS LICITACIONES COLUSORIAS, LOS CONFLICTOS DE INTERÉS, LA MANIPULACIÓN DE OFERTAS Y EL FRACCIONAMIENTO DEL GASTO).	<input checked="" type="checkbox"/>
5	TODAS LAS PERSONAS DE LA UNIDAD EJECUTORA, PARTICIPANTES EN LA OPERACIÓN, DEBERÁN CUMPLIMENTAR UNA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.	<input checked="" type="checkbox"/>

Tras la recepción de dicha solicitud, la Unidad de Gestión para la Selección de Operaciones (en adelante UGSO), procedió a la aplicación del procedimiento establecido al efecto, desarrollado en el Manual de Procedimientos para la selección de operaciones Entidad DUSI Ayuntamiento de C. Real, aprobado por el Organismo Intermedio de Gestión con fecha 15 de noviembre de 2017.

En este Manual, en su apartado 4.1. *Procedimientos de evaluación, selección y aprobación de operaciones, así como de garantía de conformidad con la normativa aplicable*, se establece la Unidad responsable para la selección de operaciones dentro de la EDUSI de C. Real y el procedimiento a seguir.

Según lo estipulado en dicho procedimiento, tras la recepción de la solicitud de financiación, por la UGSO, se procedió a la revisión y cumplimentación de la **Lista de Comprobación S1**, previa a la selección de operaciones, verificando que se cumplen los aspectos que en ésta se enumeran, en particular los Criterios y Procedimientos para la Selección de Operaciones. Igualmente, se ha comprobado que la operación solicitada entra en el ámbito del FEDER.

Por tanto, tras la correspondiente comprobación del cumplimiento de la Lista de Comprobación S1, en particular de los Criterios y Procedimientos para la Selección de Operaciones, la UGSO informa que la operación solicitada cumple con los requisitos fijados por el Organismo Intermedio de Gestión y por la normativa de aplicación del FEDER y resto de normativas nacionales y europeas reguladoras de la misma.

Con el fin de poder completar la documentación requerida al efecto, consistente en la elaboración del **Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (DECA)**, que será comunicado al beneficiario para el inicio de las actuaciones, se eleva propuesta para que adopte, en su caso, el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la operación denominada "ASISTENCIA TÉCNICA A LA GESTIÓN DE LA ESTRATEGIA DUSI", para que sea financiada por la EDUSI de C. Real, por el importe total de 460.000,00 €, con la cantidad a cofinanciar por el Excmo. Ayuntamiento de C. Real, de 92.000,00 € (20% del total).

2º.- Reconocer y asumir el compromiso de existencia de una dotación financiera suficiente durante los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 correspondiente a la duración de la operación (de 01/08/2017 a 30/03/2024) para cubrir la totalidad del coste elegible de ésta que asciende a 460.000,00 €.

3º.- Aprobar la plurianualización de dichas actuaciones conforme a la siguiente distribución de fondos cofinanciados al 30% con fondos FEDER y al 20% con fondos propios municipales:

ANUALIDAD	IMPORTE (EUROS)		TOTAL (EUROS)
	80% FEDER	20% AYTO. DE CIUDAD REAL	
2017	16.456,00 €	4.114,00 €	20.570,00 €
2018	52.961,60 €	13.240,40 €	66.202,00 €
2019	59.716,48 €	14.929,12 €	74.645,60 €
2020	59.716,48 €	14.929,12 €	74.645,60 €
2021	59.716,48 €	14.929,12 €	74.645,60 €
2022	59.716,48 €	14.929,12 €	74.645,60 €
2023	59.716,48 €	14.929,12 €	74.645,60 €
TOTAL	368.000,00 €	92.000,00 €	460.000,00 €

En Ciudad Real, a 7 de marzo de 2018



Una manera de hacer Europa

FEDER
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Fdo.: José María Osuna Baena

